Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 103/15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL" con RUC N° 80054076-0 LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN LA ESCUELA Y COLEGIO ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/15 ID Nº 294354 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

Santa Fe del Paraná, 27 de abril de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 76/15 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN LA ESCUELA Y COLEGIO DE SANTA FE DEL PARANA A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes con sus respectivas propuestas: CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL 361.915.783 Y SEGE SRL 320.543.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/15 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 294354 a la empresa **"CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ E AGUYO SRL por la suma de 361.915.783 gs. (trescientos sesenta y un millones novecientos quince mil setecientos ochenta y tres) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE AÑO 2015. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 26/15 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 103/15, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL" LA CONSTRUCCION DE CERCADO EN LA ESCUELA Y COLEGIO A SER FINACIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------

Santa Fe del Paraná, 29 de ABRIL de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 103/15 I. M. de referencia; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 103/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL". La construcción de cercado en la Escuela y Colegio a ser financiadas con recursos provenientes de los FONACIDE.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 103/15, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alesos Da Silva
Fecha: 07.05.2015
Hora: 09:30
Firma:

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR,** la construcción de cercado en la Escuela y Colegio a la empresa Adjudicada "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL", por la suma de **361.915.783**(trescientos sesenta y un millones novecientos quince mil setecientos ochenta y tres guaranies) a ser financiados con recursos provenientes de FONACIDE año 2015 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.---

Art.2°: **APROBAR,** la suscripción de contrato y la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.---- ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Manuel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Gilson Bernaldi Vorpagel
Presidente JM